

L'OSSERVATORE ROMANO

EDICIÓN SEMANAL



EN LENGUA ESPAÑOLA

Unicuique suum

Non praevalent

Edición para Panamá

Ciudad del Vaticano

14 de agosto de 2022

Testigos de la fe y la esperanza del futuro



Caminar juntos

Conversación de Francisco con los jesuitas de Canadá

«*La Civiltà Cattolica*» publica en su página web, a firma de su director, la transcripción de la conversación del Papa Francisco con un grupo de jesuitas de la provincia canadiense a los que encontró la mañana del viernes, 29 de julio, en el último día de la peregrinación penitencial en Canadá. El encuentro se produjo en el arzobispado de Québec. Publicamos, a continuación, la transcripción integral de la conversación.

ANTONIO SPADARO, S.I.

29 de julio. Último día del viaje apostólico del Papa Francisco a Canadá. Se termina la etapa en Québec e inicia la de Iqaluit, en el norte, donde se ha programado un encuentro con los Inuit. La conversación con los jesuitas está prevista para las 9 de la mañana, pero el Papa ingresa en la sala del edificio del Arzobispado un cuarto de hora antes. Lo esperan 15 jesuitas de la Provincia canadiense, que incluye el territorio de ese país y Haití. Está en curso la Congregación provincial, planeada desde hace tiempo, lo que explica la ausencia del Padre provincial. Tras los primeros saludos espontáneos luego del ingreso del Papa, el padre Marc Rizzetto, de la comunidad de Québec, dirige a Francisco una cordial bienvenida de parte de los presentes y de los más de 200 jesuitas de la Provincia. Menciona especialmente a los 45 miembros de la Congregación provincial, reunidos en Midland, y a los hermanos ancianos de las enfermerías provinciales de Richelieu y Pickering.

«En este País, que es además una de las provincias más grandes de la Compañía de Jesús, trabajamos con alegría y esperanza, a imagen de San Jean de Brébeuf y sus compañeros[1], los Santos Mártires canadienses», empieza el padre Marc. «Presentes entre los frágiles, audaces a pesar de nuestra fragilidad, conscientes de la grandeza de cada persona y siempre deseosos de

compartir los tesoros de nuestra vida interior, estamos llamados a ser, también hoy, hombres para y con los demás, peregrinos». Y concluye: «estamos con usted en la barca, remando junto a usted, valorando la dirección que le está dando a la Iglesia, y rezando por usted. Gracias por haber contribuido a la obra de reconciliación con la población indígena».

Luego, ofrece al Papa un regalo: el cuadro de una mariposa, que el Papa admira, haciendo incluso una broma: «viendo esta foto tan bonita me viene una duda. Es tan bonita que podría ser una trampa jesuita. ¡No sé si es una mariposa o un murciélago!». Y provoca la risa de los presentes. Después de los agradecimientos, prosigue recordando sus viajes anteriores al país.

EL PAPA FRANCISCO: Es la tercera vez que vengo a Canadá. La primera vez fue en los años 70. Debía hacer la tercera probación en España, pero como ya había sido nombrado Maestro de novicios, visité algunos noviciados. Fui a Colombia y a México. En Canadá no había novicios, en realidad, pero el Padre General me pidió que viniera a visitar al P. Michel Ledrus[2]. Así que fui a verle a Saint Jérôme. El padre Ledrus fue un verdadero gran maestro espiritual. Ese fue el primer viaje a Canadá para mí. La segunda vez fue en junio de 2008, para el Congreso Eucarístico Internacional, que tuvo lugar aquí, en Québec. Participé con una reflexión sobre el tema «La Eucaristía edifica la Iglesia, sacramento de salvación». Este es mi tercer viaje a su país. Muchas gracias por la bienvenida.

Me llamó la atención una palabra que dijiste, Marc: «fragilidad». Tantas veces oímos que los jesuitas son la armada de la Iglesia, un ejército poderoso... ¡pura fantasía! Nunca debemos pensar en nuestra propia autosuficiencia. Creo que la verdadera fuerza de un jesuita es,

desde el principio, la conciencia de la propia fragilidad. Es el Señor quien nos da la fuerza.

Bueno, y ahora, como en el fútbol, ¡pelota al medio y a jugar con las preguntas!

Santo Padre, estamos en un proceso de reconciliación que no ha terminado. Estamos en camino. ¿Cuáles son los consuelos de su peregrinaje?

Hace cinco años recibí al Primer Ministro de su país, que es también el actual. En esa reunión me pidió que hiciera algo relacionado con los indígenas y los internados. Los obispos también me habían hablado de ello. La opinión de todos era que había que hacer algo, pero también que había que prepararlo bien. Y así los obispos prepararon bien, durante años, una acción que llegó a hacer posible esta visita mía. Pasamos de una fase en la que parecía que la cosa dependía básicamente de los obispos de las zonas afectadas, a la plena adhesión del episcopado.

Como ven, lo más importante es precisamente el hecho de que el episcopado estuvo de acuerdo, aceptó el reto y siguió adelante. Este de Canadá fue un ejemplo de episcopado unido. Y cuando un episcopado está unido, puede afrontar bien los retos. Soy testigo de lo que he visto. Por lo tanto, quiero subrayar esto: si todo va bien, no es por mi visita. Yo sólo soy la guinda de la torta. Son los obispos los que hicieron todo con su unidad. Además, es bueno señalar con humildad que la parte indígena es realmente capaz de tratar bien el tema, y es capaz de comprometerse. En resumen, estos son los milagros que pueden ocurrir cuando la Iglesia está unida. Y he visto familiaridad entre los obispos y los indígenas. Por supuesto, no tiene sentido ocultarlo, hay algunos que trabajan contra la sanación y la reconciliación, tanto en la sociedad



como en la Iglesia. Incluso esta noche he visto a un pequeño grupo tradicionalista protestando, y diciendo que la iglesia es otra cosa... Pero eso es parte de las cosas.

Sólo sé que uno de los peores enemigos contra la unidad de la Iglesia y de los episcopados es la ideología. Así que sigamos adelante con este proceso en camino. Me gusta el lema del viaje, que lo dice claramente: *Marcher ensemble*. Caminar, pero juntos. Ya sabes el dicho: «si quieres ir rápido ve solo, si quieres ir seguro ve acompañado».

Usted habla de peregrinación, de reconciliación y de escucha. ¿Todo esto configura su visión sinodal de la Iglesia? ¿Es eso a lo que se refiere?

Mira, me molesta que se utilice el adjetivo «sinodal» como si fuera la receta de última hora de la Iglesia. Cuando se dice «Iglesia sinodal» la expresión es redundante: la Iglesia es sinodal o no es Iglesia. Por eso hemos llegado a un Sínodo sobre la sinodalidad, para reafirmarlo. Claro, podemos decir que la Iglesia de Occidente había perdido su tradición sinodal. La Iglesia de Oriente la ha conservado. Podemos discutir las formas de vivir la sinodalidad, ciertamente. Pablo VI creó la Secretaría del Sínodo de los Obispos porque quería avanzar en esta cuestión. Sínodo tras sínodo se ha ido avanzando, tímidamente, mejorando, comprendiendo mejor, madurando.

En 2001 participé del Sínodo de los Obispos. Reemplacé al cardenal Egan que, por la tragedia de las Torres Gemelas, tuvo que regresar a su diócesis, en Nueva York. Recuerdo

que se recogieron opiniones y se enviaron a la Secretaría General. Yo debía recoger el material y someterlo a votación. El Secretario del Sínodo venía a verme, leía el material y me decía que quitara tal o cual cosa. Había cosas que no consideraba apropiadas y las censuraba. Hubo, en definitiva, una preselección del material. No se había entendido lo que era un Sínodo. Al final del último Sínodo, en la encuesta sobre los temas a tratar en el siguiente, los dos primeros fueron el sacerdocio y la sinodalidad. Me di cuenta de que debíamos reflexionar sobre la teología de la sinodalidad para dar un paso decisivo.

Me parece fundamental reiterar,

ANDREA TORNIELLI
Director editorial

ANDREA MONDA
director

Silvia Pérez
jefe de la edición

L'OSSERVATORE
ROMANO

EDICIÓN SEMANAL EN LENGUA ESPAÑOLA
Unicum suum Non praevalent

Ciudad del Vaticano
redazione.spagnola.ora@spc.va
www.osservatoreromano.va

Redacción
Piazza Pia, 3 - 00193 Roma
teléfono 39 06 698 45851

TIPOGRAFIA VATICANA EDITRICE
L'OSSERVATORE ROMANO

Servicio fotográfico:
teléfono +39 06 698 45793/45794
fax +39 06 698 84998
e-mail: pubblicazioni.photo@spc.va
www.photo@spc.va

como hago a menudo, que el sínodo no es una reunión política ni una comisión de decisiones parlamentarias. Es la expresión de la Iglesia, donde el protagonista es el Espíritu Santo. Si no hay Espíritu Santo, tampoco hay sínodo. Puede haber democracia, parlamento, debate, pero no hay «sínodo». Si quieren leer el mejor libro de teología sobre el sínodo, releen los Hechos de los Apóstoles. Ahí se ve claramente que el protagonista es el Espíritu Santo. Esto se experimenta en el sínodo: la acción del Espíritu. Se produce la dinámica del discernimiento. Uno experimenta, por ejemplo, que a veces va rápido con una idea, se pelea, y luego sucede algo que vuelve a unir las cosas, que las armoniza creativamente. Por eso me gusta dejar claro que el sínodo no es una votación, una confrontación dialéctica de una mayoría y una minoría. El riesgo es también el de perder la visión de conjunto, el sentido de las cosas. Es lo que sucede cuando se reducen los temas del sínodo a una cuestión particular. El sínodo sobre la familia, por ejemplo. Se dice que se organizó para dar la comunión a los divorciados vueltos a casar. Pero en la Exhortación postsinodal sobre este tema sólo hay una nota, porque todo el resto son reflexiones sobre el tema de la familia, como el catecumenado familiar. Por lo tanto, hay mucha riqueza: no podemos encerrarnos en el embudo de un solo tema. Repito: si la Iglesia es tal, entonces es sinodal. Es así desde el principio.

Los comentarios de los periodistas sobre su viaje y sus palabras me parecen esencialmente muy positivos. Sin embargo, una pregunta que se han hecho los periodistas es: ¿por qué el Papa se disculpa en nombre de los cristianos pero no de la Iglesia como institución? ¿Qué podría responder?

Sí, lo he oído. Mira, realmente no entiendo esta dificultad. No hablo en mi nombre ni en el de una ideología o un partido. Soy un obispo y hablo en nombre de la Iglesia, no en mi propio nombre. Hablo en nombre de la Iglesia aunque no lo

haga explícito. De hecho, no tengo que explicitarlo porque es obvio que lo hago. Al contrario, diría: debo explicitar que es mi pensamiento personal cuando no hablo en nombre de la Iglesia. En ese momento sí que tengo que decirlo.

Trabajo en los medios de comunicación de la Iglesia. ¿Es importante en este campo colaborar, crear redes, incluso con los obispos?

¡Claro que sí! Sobre todo, es importante que se amplíe el diálogo. El diálogo nunca está de más entre los profesionales de los medios de comunicación y, desde luego, también con los obispos. El intercambio, la confrontación y el diálogo son fundamentales para la comunicación.

A propósito de los medios de comunicación, se me ocurre una cosa. He visto que algunas personas se preguntan por qué no he tenido un encuentro específico con las víctimas de abusos sexuales durante este viaje. A decir verdad, recibí varias cartas al respecto antes del viaje. Respondí a estas cartas y expliqué que había dos tipos de problemas. El primero era de tiempo, de agenda. El segundo, pero para mí importante, era que quería resaltar un tema fuerte en este viaje, el de los indígenas, para que quedara muy claro. Muchas personas me respondieron diciendo que entendían que no era una exclusión en absoluto. En otros contextos, como la visita a Irlanda, los encuentros fueron posibles y el tema surgió claramente.

Hablando de abusos. Trabajo en derecho canónico. Usted ha hecho muchos cambios. Algunos le llaman el Papa de los cambios. Usted también ha realizado cambios a nivel penal, precisamente en relación con los abusos, y han sido beneficiosos para la Iglesia. Me gustaría saber cómo ve la evolución de las cosas hasta ahora y si prevé más cambios en el futuro.

Sí, es cierto. Se comprobó que había que hacer cambios, y se hicieron. La ley no se puede conservar en el frigorífico. La ley acompaña a la vida y la vida continúa. Como la



moral: se va perfeccionando. Antes, la esclavitud era legal, ahora ya no lo es. La Iglesia dice hoy que incluso la posesión de armas atómicas es inmoral, no sólo su uso. Antes, esto no se decía. La vida moral progresa en la misma línea orgánica. Es la línea de San Vicente de Lérins: *ita etiam christiánae religiónis dogma sequátur has decet profectuum leges, ut annis scilicet consolidétur, dilatétur tómpore, sublimétur aetáte* («Incluso el dogma de la religión cristiana debe seguir estas leyes. Progresa, se consolida con los años, se desarrolla con el tiempo, se profundiza con la edad»). San Vicente de Lérins compara el desarrollo biológico del hombre con la transmisión de una época a otra del depositum fidei, que crece y se consolida con el paso del tiempo. La comprensión del hombre cambia con el tiempo, y la conciencia del hombre se profundiza.

La visión de la doctrina de la Iglesia como un monolito que hay que defender sin matices es errónea. Por eso es importante respetar la tradición, la auténtica tradición. Alguien dijo una vez que la tradición es la memoria viva de los creyentes. El tradicionalismo, en cambio, es la vida muerta de nuestros creyentes. La tradición es la vida de los que nos han precedido y eso continúa. El tradicionalismo es su memoria muerta. De la raíz al fruto, en definitiva: ese es el camino. Hay que tomar el origen como referencia, no una experiencia histórica concreta tomada como modelo

perpetuo, como si hubiera que detenerse en ella. «Ayer se hizo así» se convierte en «siempre se ha hecho así». ¡Pero esto es paganismo de pensamiento! Y lo que dije también se aplica a los asuntos legales, al derecho.

Soy un jesuita haitiano. Estamos viviendo un proceso de reconciliación nacional, pero se está perdiendo la esperanza. Teniendo en cuenta lo que estamos viviendo en Canadá, ¿qué podemos decir a la Iglesia haitiana para tener esperanza? Y como jesuitas, ¿qué podemos hacer?

Haití vive actualmente una situación crítica, un calvario, como si no se pudiera encontrar el camino correcto. No me parece que las organizaciones internacionales hayan entendido cómo hacerlo. Me siento muy cerca de Haití, también porque estoy constantemente informado de la situación por algunos sacerdotes amigos míos. Temo que caiga en un pozo de desesperación. ¿Cómo podemos ayudar a Haití a crecer en esperanza? Si hay algo que podemos hacer como Iglesia es ciertamente rezar y hacer penitencia... Pero debemos preguntarnos cómo podemos ayudar. Haití es un pueblo noble. En fin, simplemente te puedo decir que soy consciente de lo que está pasando.

Me gustaría hacerle una pregunta sobre la liturgia y la unidad de la Iglesia. Soy estudiante de liturgia y me gustaría saber qué importancia tiene este estudio en la formación. También me refiero a nuestro trabajo pastoral como jesuitas.

Cuando hay conflicto, la liturgia siempre es maltratada. En América Latina, hace treinta años, se produjeron monstruosas deformaciones litúrgicas. Luego cayeron en el lado opuesto con la ebriedad «indietrista» de lo antiguo. Se estableció una división en la Iglesia. Mi actuación en este campo ha pretendido seguir la línea trazada por Juan Pablo II y Benedicto XVI, que habían permitido el rito antiguo y habían pedido una verificación posterior. La última comprobación puso de manifiesto la necesidad de disciplinar la cuestión y, sobre todo, de evitar que se convirtiera en una cuestión, digamos, de «moda» y que siguiera siendo una cuestión pastoral. Ya vendrán los estudios que afinarán la reflexión sobre el tema, que es importante: ¡la liturgia es la alabanza pública del pueblo de Dios!

Ha transcurrido una hora de conversación y el responsable de la organización del viaje apostólico nos indica discretamente que debemos irnos. El Papa les agradeció el encuentro, el regalo recibido y la cercanía que sintió de los jesuitas. A continuación, invitó a todos a rezar juntos un Ave María, al final del cual impartió una bendición. Para terminar, propuso una foto de todos juntos.

¹ Jean de Brébeuf (1593 -1649) fue un sacerdote jesuita francés, uno de los ocho mártires canadienses-americanos proclamados santos por el Papa Pío XI en 1930. En 1625 viajó a Canadá con otros misioneros de la Compañía de Jesús. Al año siguiente se detuvo en el territorio de los hurones, con los que convivió durante mucho tiempo. Fue asesinado por una tribu de iroqueses en 1649.

² El P. Michel Ledrus (Gosselies, Bélgica, 1899 - Roma, 1983) enseñó Misionología en Lovaina y Filosofía India en la Pontificia Universidad Gregoriana. En Calcuta publicó la revista mensual The New Review. En 1939, regresó a Roma y enseñó Teología Misionera y Teología Espiritual en la Gregoriana. Fue un «distinguido maestro de doctrina y vida», como dijo de él el Card. Carlo Maria Martini.

Profundizaciones: «*Predicate Evangelium*»

La reforma de la Curia romana en el ámbito de los fundamentos del derecho en la Iglesia

MARC OUELLET

La promulgación de la Constitución Apostólica *Predicate Evangelium*¹ ha confirmado, desde el punto de vista jurídico, las innovaciones ya introducidas anteriormente por disposiciones pontificias en la óptica de la conversión misionera de la Iglesia. Esta es funcional al gran proyecto de la reforma de la Curia que tiene lugar desde hace nueve años. Muchos se alegran por la tan esperada conclusión de la reforma, pero otros plantean fuertes reservas después de la presentación pública del texto de la Constitución Apostólica que ha explicitado los motivos de algunas elecciones. La reserva de fondo que emerge, se refiere a la decisión de integrar a los laicos en el gobierno de la Curia, lo que supondría dirimir una controversia de larga duración en la historia de la Iglesia, es decir si el poder de gobierno está necesariamente ligado al sacramento del Orden². La Constitución asumiría implícitamente la opción de no considerar el sacramento del Orden como el origen del «poder de jurisdicción», sino de atribuirlo exclusivamente a la *missio canonica* atribuida al Papa, que conferiría así una autorización de sus propios poderes a cualquiera que ejerza una función de gobierno en la Curia romana, ya sea un cardenal, un obispo, un diacono o un laico³. Algunos juristas señalan que esta posición representa una revolución copernicana en el gobierno de la Iglesia, que no estaría en continuidad o incluso iría en contra del desarrollo eclesiológico del Concilio Vaticano II⁴. De hecho, esto ha puesto en cuestión la sacramentalidad del



Un imagen del Concilio Vaticano II

episcopado y la colegialidad, sin, a pesar de ello, dirimir completamente la cuestión del origen de la «Sacra Potestas». Los expertos en derecho canónico se debaten desde hace siglos para comprender el origen de esta Sacra Potestas que determina la estructura jerárquica de la Iglesia y su forma de gobernar al pueblo de Dios. ¿Se trata de una voluntad divina (inmediata) inscrita en el sacramento del Orden que funda los poderes de santificar, de enseñar y de gobernar o más bien de una determinación de la Iglesia (mediada) conferida al Sucesor de Pedro en virtud de su mandato de pastor universal con la asistencia especial del Espíritu Santo⁵?

La historia proporciona elementos que pueden interpretarse a favor de una u otra posición. La tendencia a separar los poderes de Orden y Jurisdicción se basa en muchas disposiciones pontificias del pasado, que han avalado actos de gobierno sin el poder del Orden, por ejemplo el gobierno de algunas Abadesas desde la Edad Media hasta los tiempos modernos, algunos obispos que han gobernado diócesis sin ser ordenados, o incluso algunas licencias concedidas por el Papa a simples sacerdotes para ordenar a otros sacerdotes sin ser obispos, etc.; podría ampliarse

la lista de hechos que muestran cómo el poder de gobierno no depende intrínsecamente del poder del Orden, sino de otra fuente, que se identifica entonces con la *missio canonica* conferida por el Papa.

La escuela canonista de Eugenio Corecco y de los canonistas de Múnich, interpreta algunos de estos hechos como casos límites o aberraciones (¡Obispo no ordenado!) y se esfuerza por demostrar la lenta toma de conciencia por parte de la Iglesia de la naturaleza sacramental del episcopado y de los poderes conectados con él (*Lumen Gentium*, 21)⁶. De aquí el esfuerzo del Concilio Vaticano II de arraigar explícitamente los poderes a santificar, enseñar y gobernar en el poder del Orden, dejando abierta a la discusión de los expertos la cuestión del fundamento de la distinción y de la unidad del poder del Orden y de la Jurisdicción. ¿La nueva Constitución iría más allá del canon 129 §2 que dice: «En el ejercicio de dicha potestad (de jurisdicción) los fieles laicos pueden cooperar a tenor del derecho»? ¿Cómo conciliar los hechos históricos con el actual derecho, que refleja la nueva conciencia sacramental de la Iglesia? En un sentido más amplio, ¿cómo explicar teológicamente el fundamento de

la unidad de estos dos poderes, reconociendo la distinción y la complementariedad operativa?

Si se siguen las tesis de E. Corecco, la posición del padre Ghirlanda y de la escuela jesuita sería de tipo positivista y no integraría los progresos del Concilio Vaticano II. El Concilio habría afirmado la unidad de la *Sacra Potestas* y por tanto la raíz sacramental de la *tria munera*. ¿Qué añadiría entonces la *missio canonica* al poder del Orden, si ésta ya contenía el fundamento de la jurisdicción? La aportación de Klaus Mörsdorf, el gran maestro de la escuela de Múnich, radica en haber argumentado que el sacramento del Orden ya confiere el fundamento de idoneidad para los *tria munera*, aunque a la *missio canonica* le añadirá la inserción efectiva en el Colegio Episcopal mediante la encomendación simultánea de la responsabilidad de una Iglesia particular. Mörsdorf más que nadie ha reflexionado, estudiado y publicado sobre esta problemática que, según él, merece especial atención para evitar derivas cismáticas. Tiene cuidado de distinguir sin separar los dos poderes, que están intrínsecamente unidos en la identidad sacramental del obispo dedicado a una comunidad particular. Sin embargo, reconoce que aún falta una investigación multidisciplinar, histórica, dogmática, sacramental, canónica, que rendir cuentas del fundamento de esta *sacra potestas* múltiple y a la vez única⁷.

Sin pretender dirimir el debate canónico, que tiene métodos y criterios propios, me pregunto sin embargo por algunas consideraciones pneumatológicas que podrían ayudar a desbloquear esta proble-

mática a la luz de una eclesiología trinitaria y sacramental⁸.

Observación preliminar: buscamos los fundamentos del Derecho en la Iglesia, es decir, los principios de la ciencia del ordenamiento jurídico que existe o debe existir por la naturaleza de las cosas de la fe. Las cosas que aquí se tratan son las relaciones entre la naturaleza de la Iglesia como institución divino-humana y las estructuras de gobierno que le permiten cumplir su misión al servicio de la salvación del mundo.

Ahora bien, la naturaleza de la Iglesia es sacramental, esta es la adquisición fundamental del Concilio Vaticano II. Antes de ser una sociedad jurídica inmersa en las culturas de este mundo, es un misterio de comunión, una comunidad habitada y unificada por la comunión de las Personas divinas (LG, I - IV). Sus relaciones jurídicas internas tienen su raíz en la comunión trinitaria, que se da en la participación de Cristo con la Palabra y con los sacramentos, en particular el Bautismo, el Orden y la Eucaristía.

Según su naturaleza sacramental, la comunión eclesial implica una dimensión jerárquica que corresponde al misterio trinitario tal como se nos revela. El Padre es la fuente de las procesiones Trinitarias, una generadora, la otra coordinadora de la *Communio*, ambas convergiendo hacia el Padre, el Arché de la *Communio* Trinitaria que se refleja en la *Communio* eclesial.

La dimensión jerárquica de la comunión eclesial refleja, por tanto, la participación en la identidad del Padre y del Hijo que el Espíritu Santo abre a los miembros de la comunidad mediante la fe y el

bautismo, así como mediante el sacramento del Orden y de la Eucaristía.

Este don de las Personas divinas a los miembros del Cuerpo místico de Cristo a través de los sacramentos, establece nuevas relaciones entre las personas humanas, relaciones de comunión según un cierto orden que el Espíritu Santo garantiza de diversas maneras según la personalidad de cada uno como Espíritu del Padre y del Hijo. Confiere así a unos la identidad y la actitud filial propias del carácter y la gracia del bautismo; confiere a otros la identidad y actitud paternal que corresponde al carácter y la gracia del sacramento del Orden⁹. El poder de enseñar, santificar y gobernar de los ministros ordenados despliega así las energías de la gracia, es decir, el poder del Espíritu Santo, en sus relaciones de autoridad como servicio al pueblo de Dios en su conjunto y en concreto, frente a la comunidad de la cual son los ministros responsables¹⁰.

¿Significa esto que el poder de gobierno debe depender necesaria y exclusivamente del poder del Orden? La historia lo desmiente con los hechos. ¿Cómo entender entonces el principio sacramental en el origen del poder de jurisdicción sino con la derivación de la *missio canonica* de un obispo investido de la pastoralidad universal? Lo que establece la unidad inseparable del poder del Orden y jurisdicción es la figura del Sucesor de Pedro como Cabeza del Colegio de los Obispos, que tiene en comunión con ellos la máxima unidad del poder del Orden y de jurisdicción y que puede como consecuencia aplicar sus efectos de forma generalizada tanto en el ámbito sacramental como en el jurídico o administrativo. También puede delegar y así hacer partícipes de su poder de jurisdicción a los miembros del pueblo de Dios.

Quienes tienden a separar los dos poderes refuerzan la distinción entre sacramento y la *missio canonica*, olvidando que el Orden agrega el

Colegio Episcopal, cuya Cabeza posee la suprema jurisdicción que se extiende a todos los ámbitos de la vida de la Iglesia. Por eso, el poder de gobierno que se reconoce en las Congregaciones de vida consagrada femenina y la autoridad que en ellas se afirma, son siempre formalmente confirmadas y acompañadas por la autoridad episcopal o pontificia y, por tanto, no se ejercen con independencia de la potestad del Orden. En este caso, la autoridad no la ejerce un ministro ordenado, sino una personalidad carismática reconocida como tal y vinculada al ministerio ordenado por la estructura jerárquica de la Iglesia.

Quienes tienden a unir el máximo poder del Orden y de jurisdicción para cada ejercicio del poder de gobierno corren el riesgo de perpetuar la imagen de una Iglesia clerical, favoreciendo así el clericalismo, en detrimento de la dimensión carismática de la Iglesia ahora reconocida como coesencial, junto al poder jerárquico y permaneciendo sujetos a su discernimiento¹¹. Estamos en una primera fase de este reconocimiento, que el derecho canónico aún no ha integrado y que debe tener consecuencias siguiendo el progreso doctrinal reconocido oficialmente por la Congregación para la Doctrina de la Fe. Para ello, creo legítimo trazar algunas líneas de reflexión pneumatológica que podrían ayudar a renovar un modo de pensar binario que, a mi juicio, carece de fundamento trinitario¹².

Por ejemplo, conservando el principio de unidad y la distinción de los dos poderes que son inseparables para el ejercicio del ministerio ordenado en todos sus grados, se debe reconocer un poder autorizado de la comunión como servicio, que no procede del sacramento del Orden como tal, sino de la libertad del Espíritu Santo. En otras palabras, se debería reconocer junto y además del poder del Orden, la autoridad de los carismas que tienen su propio peso en la comunión y misión de la Iglesia. Enun-

ciar este principio significa reconocer de manera más precisa que el Padre gobierna en su plan salvífico mediante las dos misiones divinas del Verbo y del Espíritu. Este otro poder de gobierno, carismático, se ejerce no sólo en virtud de la autoridad del Padre y del Hijo a través del sacramento del Bautismo y del Orden (*Sacra Potestas*), sino específicamente en virtud de la Autoridad del Espíritu. Esta nun-

titucionaliza el carisma. Más fundamentalmente en este asunto, es necesario reflexionar sobre el hecho de que Pablo fue elegido por el Resucitado del margen del grupo de los doce y estaba dotado de carismas extraordinarios pero reconocido por ellos para la obra de evangelización. Pablo es el símbolo de la libertad del Espíritu en la Iglesia. ¿Cómo profundizar aún más la unidad y distinción de los

Los canonistas actúan sobre la base de una tradición fundada en el “derecho divino” procedente de la Revelación, aplicado en cierto paralelismo al derecho natural o positivo interpretado a partir de la cultura jurídica del derecho romano

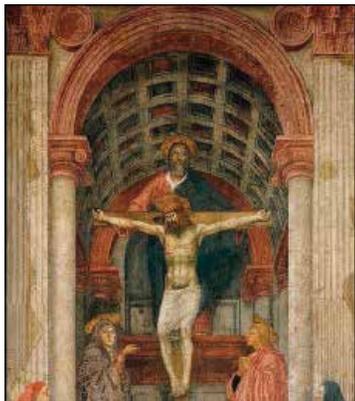
ca es completamente independiente de la primera, ya que procede de ella, pero implica sin embargo una identidad propia, identificable eclesialmente, de lo contrario se negaría implícitamente la Personalidad propia del Espíritu Santo. En la vida de la Iglesia esta autoridad propia del Espíritu se manifiesta en la diversidad y unidad de los carismas y no está desligada del ministerio ordenado, pues busca su reconocimiento y confirmación; sin embargo, se ejerce en virtud del propio don carismático, incluso en el caso de que la comunidad carismática esté dirigida por un ministro ordenado. Esta línea de reflexión hace avanzar la teología de la vida consagrada y al mismo tiempo la fortalece frente a las reconocidas pero limitadas prerrogativas del ministerio ordenado. Cuando uno piensa en San Francisco de Asís o en la Madre Teresa, inmediatamente se reconoce la impronta de un don del Espíritu que de alguna manera impone una línea de gobierno¹³. El poder de jurisdicción se basa en este caso en el carisma, incluso si está autenticado por el Papa o un ministro ordenado. Las grandes Órdenes religiosas, por ejemplo, se gobiernan sobre la base de su Regla, que ins-

poderes del Orden y de jurisdicción hasta su despliegue operativo? Los canonistas actúan sobre la base de una tradición fundada en el “derecho divino” procedente de la Revelación, aplicado en cierto paralelismo al derecho natural o positivo interpretado a partir de la cultura jurídica del derecho romano. Implica condicionamientos históricos y culturales, así como ciertas rigideces frente a los desarrollos teológicos y carismáticos. Para abrir nuevos horizontes al derecho eclesial, otra línea de reflexión pneumatológica es el carácter trinitario de la comunión eclesial y por tanto la participación de los fieles de toda categoría en las relaciones trinitarias, lo que conlleva ciertas consecuencias jurídicas que podrían ser deducidas de ello. Klaus Mörsdorf se acerca a esta perspectiva cuando distingue la «palabra» y el «sacramento»¹⁴, y trata de explicar la diversidad funcional de los dos poderes por medio de dos principios: el «*principium generans*» para el sacramento del Orden y el «*principium dirigens*» para la *missio canonica*, que se completan y confirman¹⁵. Sin embargo, no parece llegar a la distinción de las misiones divinas del Verbo y del Espíritu a partir de estos princi-

pios, que actúan y se implican en el orden sacramental y administrativo de la comunidad eclesial para garantizar su crecimiento y unidad.

En efecto, la autoridad de Cristo como representante del Padre (*El que me ve a mí ve al Padre*)¹⁶ es comunicada a la Iglesia por el sacramento del Orden, para que mediante la Palabra y los sacramentos los bautizados sean alimentados y fortalecidos en su identidad filial; mientras que el don del Espíritu Santo asegura la comunión eclesial de ministros y fieles. El buen orden de la «comunión» entre unos y otros está garantizado por el Espíritu, que difunde la caridad en los corazones, perfeccionando así las relaciones eclesiales fundadas en las diferencias estructurales y sacramentales entre unos y otros. El poder del Orden encarna la autoridad paterna de Cristo en la Iglesia, autoridad que genera la vida sacramental, estructurando así la comunidad y enviando a todos sus miembros a la obediencia al Padre, de quien toda paternidad toma su nombre. El poder de jurisdicción encarna la autoridad del Espíritu Santo, empeñado en promover el orden del amor en la Iglesia, que supone la realización concreta del mandamiento del amor, pero también el derecho, la disciplina, la decisión y la corrección, una Autoridad que actúa con libertad, pero según el orden establecido por la Palabra encarnada, y que se refiere en sí mismo al Padre del Hijo unigénito que es la Fuente de todo el Proyecto divino y de su conducta hasta la plenitud del Reino.

Generar la vida eterna en las almas, por un lado, y acompañarla, protegerla y hacerla fructificar por otro, son el despliegue de las dos misiones divinas del Verbo y del Espíritu, que son el doble y único fundamento de la *Sacra Potestas*. Esto implica que las Personas divinas mismas se manifiestan en sujetos eclesiales dotados de poderes es-



Masaccio, «La Trinidad»
(1425-1428)

VIENE DE LA PÁGINA 5

pecíficos socialmente identificables. La eficacia salvífica de esta sagrada potestad es siempre atribuible en primer lugar al Agente divino que actúa personalmente según una doble modalidad, cristológica y pneumatológica, como poder de Orden que da y nutre la vida divina o como potencia de jurisdicción que asegura el orden del Amor en todas las dimensiones extremadamente diversificadas de la comunión eclesial involucradas en la historia humana. De ahí la importancia del ministerio de Pedro, cabeza del Colegio de los Apóstoles, que posee la unidad de este doble poder para la unidad de la Iglesia según el carisma petrino; de aquí también la autoridad carismática al servicio de la comunión y de la misión, sujeta al discernimiento de los obispos y del Sucesor de Pedro, sin proceder directamente del ministerio ordenado sino de la libertad del Espíritu Santo¹⁷. Así concluimos con san Ireneo que en el desarrollo armonioso de la comunión misionera de la Iglesia, Cristo y el Espíritu son “las dos manos del Padre”¹⁸.

En cuanto al gobierno de la Curia romana, no basta decir que la misión canónica encomendada por el Santo Padre es suficiente para establecer el poder de jurisdicción de toda autoridad ejercida en los dicasterios, ya sea la persona designada cardenal, obispo, religioso, religiosa o laico. El Papa encomienda una misión tras el discernimiento de un carisma o una com-

petencia que justifique su elección; la autoridad delegada por la *missio canonica* es configurar jurídicamente el servicio del sujeto cuyo carisma personal se aprovecha y, según las competencias de los diversos dicasterios, no es indiferente que la persona interesada sea obispo, sacerdote, diácono o laico. De lo contrario, se perpetuaría una mentalidad jurídica que pone el acento en la sola delegación del poder, sin tener en cuenta la dimensión carismática de la Iglesia, lo que iría directamente en contra de la apertura a una auténtica descentralización¹⁹.

A la luz de esto, la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* puede integrar muy bien a laicos, mujeres y religiosos y religiosas en el gobierno de la Iglesia, sin alterar su estructura jerárquica, pero actualizándola y equilibrándola con la ayuda de la pneumatología, lamentablemente demasiado ausente de controversias canónicas, mientras que tiene la clave para una reforma de la Iglesia en la hora y bajo el signo de los tiempos de la sinodalidad. Por lo tanto, se espera que las innovaciones contenidas también puedan encontrar aplicación en el derecho universal²⁰. Sin duda, se necesitaba un pastor universal del ámbito carismático de la Iglesia para introducir de manera discreta y pacífica esta reforma del gobierno eclesial, que no relativiza la importancia de la *Sacra Potestas*, sino que la integra mejor en el marco de la eclesiología trinitaria y sacramental del Concilio Vaticano II. Las reservas expresadas y los debates en curso deberían permitir una profundización pneumatológica que es esencial para la continuidad y creatividad de la auténtica Tradición eclesial.

**Prefecto del Dicasterio para los Obispos*

¹ Francisco, Constitución Apostólica “*Praedicate Evangelium*” sobre la

La reforma de la Curia romana en el ámbito de los fundamentos del derecho en la Iglesia

Curia Romana y su servicio a la Iglesia en el Mundo, 19 de marzo 2022.

² Cfr. Asociación Teológica Italiana, de Massimo Epis, *Autorità e forme di potere nella Chiesa*, Glossa, 2019; en particular: Riccardo Battocchio, *Note storiche e teologiche sul dibattito attorno alla distinzione fra potestas ordinis e potestas iurisdictionis*, p. 125-154.

³ Cfr. G.F. GHIRLANDA, *La riforma della Curia Romana nell'ambito dei fondamenti del diritto della Chiesa*, *Periodica* 106, (2017), 537-631.

⁴ Cfr. E. CORECCO, *Natura e struttura della «Sacra Potestas» nella dottrina e nel nuovo Codice di diritto canonico*, <https://www.eugeniocorecco.ch/scritti/scritti-scientifici/ius-et-communio/ius-et-communio-27/>, 28 abril 2022.

⁵ Cfr. G.F. GHIRLANDA, *La riforma della Curia Romana nell'ambito dei fondamenti del diritto della Chiesa*, *Periodica* 106, (2017), 537-631.

⁶ «Junto con el oficio de santificar, confiere también los oficios de enseñar y de regir, los cuales, sin embargo, por su misma naturaleza, no pueden ejercerse sino en comunión jerárquica con la Cabeza y los miembros del Colegio», LG 21.

⁷ Cfr. Bibliografía de Klaus Mörsdorf en E. CORECCO, *Naturaleza y estructura de la «Sacra Potestas» en la doctrina y en el nuevo Código de derecho canónico*, <https://www.eugeniocorecco.ch/scritti/scritti-scientifici/ius-et-communio/ius-et-communio-27/>, 28 de abril 2022. En el ámbito francófono en la misma dirección está la investigación de L. Vuillemin, *Pouvoir d'ordre et pouvoir de juridiction. Histoire théologique de leur distinction. Préface par P. Valdrini. Postface par H. Legrand (coll. Cogitatio fidei, 228), Paris, Cerf, 2003, 505p.*; ver la valoración positiva de Alphonse Borras, *Ordre et juridiction: les enjeux théologiques actuels de l'histoire d'une distinction. À propos d'un ouvrage récent. In: Revue théologique de Louvain*, 35, 2004, 495-509.

⁸ El cardenal Rouco Varela abrió

“nuevas perspectivas” en este sentido hace veinte años en su artículo: *Theologische Grundlegung des Kirchenrechts-Neue Perspektiven*, *AfKR* 172 (2003) 23-37.

⁹ Cfr. MARC OUELLET, *L'Esprit Saint et le sacerdoce du Christ dans l'Église*, Symposium para una Teología fundamental del Sacerdocio, Vaticano 17-19 febrero 2022. Actas en proceso de publicación.

¹⁰ Debe recordarse que hay dos participaciones distintas en el único sacerdocio de Cristo: bautismal y ministerial. Cfr. LG 10: «El sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico, aunque diferentes esencialmente y no sólo en grado, se ordenan, sin embargo, el uno al otro, pues ambos participan a su manera del único sacerdocio de Cristo».

¹¹ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Iuvenescit Ecclesiae*, Carta sobre la relación entre dones jerárquicos y carismáticos para la vida y la misión de la Iglesia, Roma 2016.

¹² Estoy completamente de acuerdo con el enfoque de Dario Vitali en su estudio del Nuevo Testamento “*La ragione cristologica e pneumatologica dell'autorità nella Chiesa*”: «La historia de la salvación se desarrolla “por Cristo en el Espíritu Santo”. Por eso debemos trabajar por la recuperación efectiva de la pneumatología, como raíz, razón y principio de autoridad en la Iglesia, junto a la más conocida y consolidada raíz y razón cristológica», p. 90, en: Asociación Teológica Italiana, *Autorità e forme di potere nella Chiesa*, Glossa, 2019, 23-91.

¹³ Evidentemente, importa el discernimiento de los carismas por parte de la autoridad jerárquica, ya que la libertad del Espíritu puede ser malinterpretada y abusada, como suele ocurrir en pequeños grupos que se autoproclaman carismáticos.

¹⁴ A. CATTANEO, *La complementarità di ordine e di giurisdizione nella dottrina*

di Klaus Mörsdorf, https://dadun.unav.edu/bits-tream/10171/10209/1/CDIC_I_09_28_2022_403.

¹⁵ A. CATTANEO, *La complementarità di ordine e di giurisdizione nella dottrina di Klaus Mörsdorf*, https://dadun.unav.edu/bits-tream/10171/10209/1/CDIC_I_09_28_2022_401ss.

¹⁶ *Jn* 14, 9.

¹⁷ Las reservas para integrar una perspectiva carismática en el ámbito católico provienen de la influencia de las eclesiologías protestantes que contraponen el Espíritu y la Institución como dos realidades ajenas, una celestial y otra mundana. Cfr. Hans Kung, *Die Kirche (Freiburg-Basel-Wien 1967)* que asume demasiado su modelo; ver el análisis crítico de Su Eminencia Cardenal Antonio Rouco Varela, *Carismas institucionales y personales*, Universidad San Damaso Subsidia canónica 28, 20p, 13-16. Sin embargo, las aperturas finales del cardenal sobre los carismas siguen siendo muy restrictivas.

¹⁸ Ireneo de Lyon, *Adversus Haereses*, iv, 20, 1.

¹⁹ Otra vía de la búsqueda de la descentralización, siguiendo la estela de H. Legrand y L. Vuillemin, enfatiza el vínculo sacramental entre el obispo y la Iglesia local: «*Le sacrement, en l'occurrence l'ordination, est lui-même producteur de droit du fait qu'il instaure un lien indissociablement spirituel et juridique entre l'évêque et son Église*» (Alphonse Borras, Op. cit., 497).

²⁰ Se podría hipotetizar sutilmente una reformulación del can. 129 en estos términos: Can. 129. Es hábil a la potestad de gobierno, que propiamente está en la Iglesia por institución divina y que se llama también potestad de jurisdicción, un ministro ordenado y cualquier fiel bautizado, al cual la autoridad de la Iglesia reconozca un carisma útil para edificar el Reino de Dios.

En la audiencia general el Papa Francisco invita a vivir la vejez como una expectativa de plenitud de vida en Dios

El paso del tiempo no es una amenaza sino una promesa

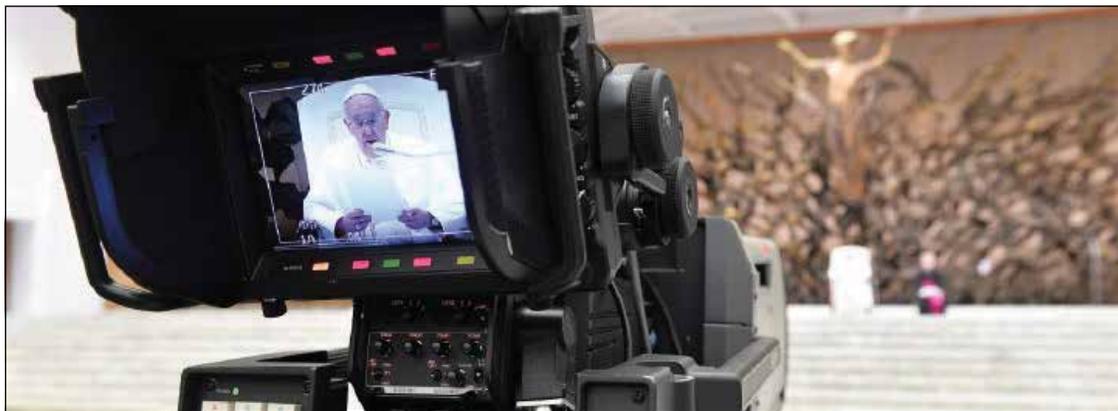
“La vida es una iniciación hacia una culminación final. Los ancianos son una promesa, un testimonio de promesa. Y lo mejor está por llegar”. Este es el mensaje de esperanza lanzado por el Papa Francisco durante la audiencia general de la mañana del miércoles 10 de agosto. A los fieles reunidos en el Aula Pablo VI, el Pontífice les ofreció una nueva catequesis sobre la vejez, exhortándoles a vivir los últimos años de su existencia con espíritu de espera y advirtiéndoles que “la certeza de detener el tiempo —de querer la eterna juventud, la prosperidad illimitada, el poder absoluto— no sólo es imposible, es delirante”.

Queridos hermanos y hermanas, ¡buenos días!

Nos encontramos en la última catequesis dedicada a la vejez. Hoy nos adentramos en la conmovedora intimidad de la despedida de Jesús de los suyos, ampliamente recogida en el Evangelio de Juan. El discurso de despedida comienza con palabras de consuelo y de promesa: «No se turbe vuestro corazón» (14,1); «Y cuando haya ido y os haya preparado un lugar, volveré y os tomaré conmigo, para que donde esté yo estéis también vosotros» (14, 3). Hermosas palabras, estas, del Señor.

Anteriormente, Jesús le había dicho a Pedro: Tu «me seguirás más tarde» (13, 36), recordándole el paso a través de la fragilidad de su fe. El tiempo de vida que les queda a los discípulos será, inevitablemente, un camino a través de la fragilidad del testimonio y a través de los desafíos de la fraternidad. Pero también será un camino a través de las emocionantes bendiciones de la fe: «el que crea en mí, hará él también las obras que yo hago, y hará mayores» (14, 12). ¡Piensen qué promesa es esta! No sé si pensamos a fondo en ello, si creemos en ello en el fondo. No sé... a veces creo que no...

La vejez es el momento propicio para el testimonio conmovedor y alegre de esta espera. El anciano y



la anciana están a la espera, a la espera de un encuentro. En la vejez, las obras de la fe, que nos acercan a nosotros y a los demás al reino de Dios, están ya más allá del poder de las energías, palabras e impulsos de la juventud y la madurez. Pero hacen aún más transparente la promesa del verdadero destino de la vida. ¿Y cuál es el verdadero destino de la vida? Un lugar en la mesa con Dios, en el mundo de Dios. Sería interesante ver si existe alguna referencia específica en las iglesias locales, destinada a revitalizar este ministerio especial de espera del Señor —es un ministerio, el ministerio de la espera del Señor— fomentando los carismas individuales y las cualidades comunitarias de la persona mayor.

Una vejez que se consume en el desconuelo de las oportunidades perdidas trae consigo el desconuelo para uno mismo y para todos. En cambio, la vejez vivida con dulzura, vivida con respeto por la vida real disuelve definitivamente el malentendido de una potencia que debe bastarse a sí misma y a su propio éxito. Incluso disuelve el malentendido de una Iglesia que se adapta a la condición mundana, pensando así en gobernar definitivamente su perfección y realización. Cuando nos liberamos de esta presunción, el tiempo de envejecimiento que Dios nos concede es ya en sí mismo una de esas obras “mayores” de las que habla Jesús.

De hecho, es una obra que a Jesús no le fue dada: ¡su muerte, resurrección y ascensión al cielo la hicieron posible para nosotros! Recordemos que “el tiempo es superior al espacio”. Es la ley de la iniciación. Nuestra vida no está destinada a cerrarse sobre sí misma, en una imaginaria perfección terrenal: está destinada a ir más allá, a través del paso de la muerte —porque la muerte es un paso. En efecto, nuestro lugar estable, nuestro punto de llegada no está aquí, está junto al Señor, donde Él habita para siempre.

Aquí, en la tierra, comienza el proceso de nuestro “noviciado”: somos aprendices de la vida, que —en medio de mil dificultades— aprendemos a apreciar el don de Dios, honrando la responsabilidad de compartirlo y hacerlo fructificar para todos. El tiempo de vida en la tierra es la gracia de este paso. La pretensión de detener el tiempo —querer la juventud eterna, la riqueza ilimitada, el poder absoluto— no sólo es imposible, sino que es delirante.

Nuestra existencia en la tierra es el momento de la iniciación a la vida: es vida, pero que te lleva adelante a una vida más plena, la iniciación de una más plena: una vida que sólo encuentra su plenitud en Dios. Somos imperfectos desde el principio y seguimos siendo imperfectos hasta el final. En el cumplimiento de la promesa de Dios, la relación

se invierte: el espacio de Dios, que Jesús nos prepara con todo cuidado, es superior al tiempo de nuestra vida mortal. Aquí: la vejez acerca la esperanza de esta realización. La vejez conoce definitivamente el sentido del tiempo y las limitaciones del lugar en el que vivimos nuestra iniciación. La vejez es sabia por eso: los ancianos son sabios por eso. Por eso es creíble cuando nos invita a alegrarnos del paso del tiempo: no es una amenaza, es una promesa. La vejez es noble, no necesita maquillarse para hacer ver la propia nobleza. Tal vez el maquillaje va cuando falta la nobleza. La vejez es creíble cuando invita a alegrarse del paso del tiempo: pero el tiempo pasa y esto no es una amenaza, es una promesa. La vejez que redescubre la profundidad de la mirada de la fe, no es conservadora por naturaleza, como dicen. El mundo de Dios es un espacio infinito, sobre el que el paso del tiempo ya no tiene ningún peso. Y fue precisamente en la Última Cena cuando Jesús se proyectó hacia esta meta, cuando dijo a sus discípulos: «Desde ahora no beberé de este producto de la vid hasta el día aquel en que lo beba con vosotros, nuevo, en el Reino de mi Padre» (Mateo 26, 29). Fue más allá. En nuestra prédica, el Paraíso suele estar justamente lleno de dicha, de luz, de amor. Quizá le falte un poco de vida. Jesús, en las parábolas, hablaba del reino de Dios poniendo

do más vida. ¿Ya no somos capaces de esto nosotros, al hablar de la vida que continúa?

Queridos hermanos y hermanas, la vejez, vivida en la espera del Señor, puede convertirse en la “apología” realizada de la fe, que da razón de nuestra esperanza para todos (cf. 1 Pe 3,15). Porque la vejez hace transparente la promesa de Jesús, que se proyecta hacia la Ciudad Santa de la que habla el libro del Apocalipsis (capítulos 21-22). La vejez es la fase de la vida más adecuada para difundir la alegre noticia de que la vida es una iniciación a una realización final. Los viejos son una promesa, un testimonio de promesa. Y lo mejor está por llegar. Lo mejor está por llegar: es como el mensaje del anciano y de la anciana creyentes, lo mejor está por venir. ¡Que Dios conceda a todos nosotros una vejez capaz de esto!

Al final de la catequesis, el Papa dirigió su pensamiento al pueblo ucraniano “que sigue sufriendo esta cruel guerra” y a los millones “que llegan continuamente”, invitando a los fieles de lengua italiana presentes en el Aula Pablo VI a “ser constructores de unidad y de paz en el país, en la Iglesia y en la sociedad”. Tras los saludos a los distintos grupos de peregrinos, la audiencia concluyó con el canto del Pater Noster y la bendición apostólica impartida por el Papa.

Saludo cordialmente a los peregrinos de lengua española; chilenos, mexicanos, argentinos, hay de todo hoy. Quiero expresar mi cercanía de modo especial a los afectados en la tragedia causada por las explosiones y el incendio en la Base petrolera de Matanzas, en Cuba. Pidámosle a nuestra Madre, Reina del cielo, que vele por las víctimas de esta tragedia y sus familias. Y que interceda por todos nosotros ante el Señor, para que sepamos dar testimonio de la fe y la esperanza en la “vida del mundo futuro”. Que Dios los bendiga. Muchas gracias.